



Resolución de Decanato **981 / 2025 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N.º 10.618/2024 DESIGNAR A LA COMISIÓN ASESORA PARA
LA ADSCRIPCIÓN PROFESIONAL A LA CÁTEDRA GEOLOGÍA DE LOS
RECURSOS MINEROS DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA .
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
07/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional de la Geol. Angelita Emiliana Albarracín a la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera de Geología que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que –a fs. 1- el citado profesional, eleva nota adjuntando Proyecto de Adscripción a la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera de Geología.

Que –la misma cuenta con el aval de las docentes de la cátedra, Geol. Mercedes Ortega docente responsable y supervisora: Dra. Vanina López.

Que a - fs. 7 –los miembros de la comisión de la escuela de Geología, proponen los miembros de la Comisión Asesora que entenderá en la entrevista del presente trabajo de adscripción.

Que -a fs. 18- la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja aprobar dicha Comisión.

Que - de acuerdo a la resolución R-CDNAT-2010-0280, Art. 3º – corresponde en esta instancia, designar la Comisión Asesora que intervendrá en estos actuados.

Que - a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar debidamente conformada la **COMISIÓN ASESORA** que entrevistará a la Geol. Angelita Emiliana Albarracín respecto al Plan de Trabajo obrante de fs. -02 a 04 para que, sobre la base de los resultados obtenidos de la misma y a sus antecedentes, aconseje su adscripción o no a la asignatura Geología de los Recursos Mineros de la carrera Geología los siguientes docentes:

Titulares:

Geol. Mercedes Ortega

Dra. Natalia SALADO PAZ

Dr. Alfonso SOLA

Suplentes:

Dra. Rocío MARTINEZ

Dr. Mauro de la HOZ

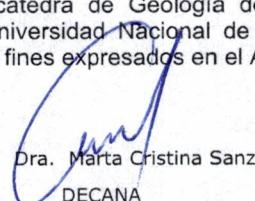
ARTÍCULO 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones a la Comisión Asesora (Geol. Mercedes Ortega), designada por el artículo anterior para que se reúna y proceda a cumplir con su cometido, recordando que el Art. 10 de la res. R-CDNAT-2010-280 restringe la vinculación con las actividades docentes de la asignatura y sólo autoriza el dictado de una (1) clase teórica y su correspondiente trabajo práctico. Además indica que “...**esta actividad refiere esencialmente a la necesidad de práctica de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado de las cátedras**”.

ARTÍCULO 3º.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia, a la cátedra de Geología de los Recursos Mineros, Interesados/as, Escuela de Geología, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, Dirección General Administrativa Académica para su conocimiento y siga a la Comisión Asesora a los fines expresados en el Art. 2º.


Dr. Víctor David Juárez

SECRETARIO ACADÉMICO

Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Marta Cristina Sanz

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales